CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 215 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que los confiere los artículos 89 y 93 de la de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y 54 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 54 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece, "*Otorgar facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2021, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1°) de enero 2021.*"

Que mediante oficio de fecha 18 de mayo de 2021, el Director Financiero de Tesorería, precisa que *"la liquidación, oficial proferida en la Resolución 0526 del 13 de abril de 2020, por la Subdirección de Recursos Tributarios y con traslado a la Dirección de Ejecuciones Fiscales para su respectivo cobro, se determinó la obligación de la BAT por un valor $17.414.231.924, por con concepto de impuesto de cigarrillo de origen extranjero. (...)"*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió la certificación No. SH-DFC-070-2021 del 21 de mayo de 2021 argumentando que, *"según justificación de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria del 18 de mayo de 2021, para el cálculo de la base del deferencial del impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco elaborado, se debe tener en cuenta la liquidación oficial del Impuesto y Sanción realizada mediante Resolución No. 526 del 13 de abril de 2020 a la British American Tabacco – BAT por valor de $17.414.231.924.*

Que mediante la Resolución No. 526 de 2020 la Dirección de Rentas y gestión Tributario determina la liquidación oficial del Impuesto y la sanción para el año 2016 omitido por la British American Tabacco – BAT, ya que pago y declaro en el Distrito el impuesto al consumo de cigarrillos de origen extranjero correspondientes a los 116 municipios de Cundinamarca y que ascienda a la suma de $17.414.231.924, valor que encuentra en proceso coactivo por la Dirección de Ejecuciones Fiscales.

(...)

Que la Dirección de Tesorería mediante comunicado del 18 de mayo de 2021, entregó la proyección de la nueva base para liquidar el diferencial del impuesto actualizado con el IPC al año 2021, determinando la cifra de $44.410.585.031 como nuevo valor; teniendo en cuenta que en el presupuesto 2021 se aprobó un valor de $23.907.092.000 para el rubro 1.1.02.106.01.02 componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco – Extranjero para la sección presupuestal 1106, se presenta una diferencia de $20.503.493.032, cifras que son revisadas y validadas por la Oficina de Análisis Financiero."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió la certificación No. SH-DFC-071-2021 del 21 de mayo de 2021 indicando que, "*según certificación del 21 de mayo de 2021, expedida por el Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría*

CUNDINAMARCA
Que Progresa!

DECRETO No. 215 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

de Hacienda del departamento de Cundinamarca, manifiesta que una vez analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2021 y de acuerdo con el recaudo efectivo a la fecha, se estima un mayor recaudo al cierre de la vigencia fiscal, haciéndose necesario adicionar al Presupuesto General del Departamento – Secretaría de Hacienda – vigencia 2021, el valor de DIECISÉIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000.000).”

Que del valor total a incorporar equivale a TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($36.503.493.031), distribuidos, así:

Certificado	Fonpet	1% Ambiente	1% Agricultura	Recurso Ordinario	Valor Total
SH-DFC-070-2021	1.578.768.963	205.034.930	205.034.930	18.514.654.208	**20.503.493.031**
SH-DFC-071-2021	1.232.000.000	160.000.000	160.000.000	14.448.000.000	**16.000.000.000**

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021321523 del 24 de mayo de 2021, el Secretario de Gobierno, solicita al Director Financiero de Presupuesto adición presupuestal por la suma de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.500.000.000), recursos que se destinarán al cumplimiento de la Meta 440 - Financiar el 80% de las solicitudes de las autoridades de seguridad, convivencia y orden público de Cundinamarca y ampliar acciones y brindar mayor cobertura con apoyos financieros a miembros de la fuerza pública para garantizar la seguridad, convivencia y orden público del Departamento.

Que mediante los oficios de fecha 24 de mayo de 2021, la Secretaria de Hacienda, solicita al Director Financiero de Presupuesto adicionar recursos por valor de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.783.423.171), recursos distribuidos, así; *(i) el valor de DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.810.768.963), con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la Ley 549 de 1999, de acuerdo al mayor recaudo de la base del diferencial de cigarrillo y del impuesto de vehículo, (ii) el valor de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($5.972.654.208), los cuales serán destinados al pago del servicio de la deuda, teniendo encuenta que la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 044 del 2021 amplio el cupo de endeudamiento hasta por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($360.000.000.000). Que en atención a la ampliación del cupo de endeudamiento, la Oficina de Análisis Financiero proyectó desembolsos para adicionar a los presupuestos por valor de $170.000.000.000 para la vigencia 2021 y la suma de $90.000.000.000 para el año 2022, y $100.000.000.000 para el año 2023.*

Que dentro de las proyecciones para dar cumplimiento al pago de los intereses del servicio a la deuda del año 2021, se hace necesario apropiar recursos por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($5.972.654.208), lo que permitiría

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 215 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

adelantar las acciones presupuestales y financieras para atender los compromisos por el servicio de la deuda pública.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021321576 del 24 de mayo de 2021, el Secretario de Educación solicita al Director Financiero de Presupuesto, la incorporación de recursos por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.200.000.000), recursos que destinarán a la *"(...) Meta 099, con el fin de aportar para la contrapartida del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y el Departamento de Cundinamarca, para el proyecto "Construcción de la IED Nuestra Señora de la Gracia, sede B, Vereda Cubia del municipio de Bojacá" y de esta forma garantizar los recursos para la ejecución de este importante proyecto, el cual se ejecutará con recursos de Ley 21 de 1982, bajo el convenio 292 de 2019, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación de Cundinamarca, que tiene por objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y jurídicos, para adelantar acciones conjuntas encaminadas a lograr el fortalecimiento de la infraestructura educativa ubicada en la zona rural o urbana, en predios de propiedad y dentro de su jurisdicción territorial y funcional y que contribuyan con la implementación de la jornada única y demás fines trazados en la Ley 1955 de 2019."*

Que mediante los oficios radicados vía mercurio Nos 2021321522 y 2021321543 del 24 de mayo de 2021, la Secretaría del Ambiente, solicita la incorporación por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($365.034.930), correspondientes al 1% que establece la Ley 99 de 1993, de acuerdo al mayor recaudo del impuesto de vehículo y del diferencial del cigarrillo; recursos serán destinados para adquirir predios y aportar así el cumplimiento de la Meta 282 –*" Conservar 10.000 hectáreas localizadas en áreas de importancia hídrica".*

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021321580 de fecha 24 de mayo de 2021, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, solicita al Director Financiero de Presupuesto adición presupuestal por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($365.034.930), que correspondientes al 1% que establece la Ordenanza 122 de 2012, de acuerdo al mayor recaudo del impuesto de vehículo y del diferencial del cigarrillo; *"(...) recursos serán destinados en la intervención de unidades productivas agropecuarias del Departamento a través del fortalecimiento de los bancos de maquinaria, con lo cual se logrará facilitar el acceso de los pequeños productores para que mejoren sus sistemas productivos y hagan rentable y competitiva su actividad económica. Con la adición de estos recursos la programación aumentaría a 55 bancos de maquinaria para la vigencia 2021."*

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021321482 de fecha 24 de mayo de 2021, la Secretaria de Asuntos Internacionales, solicita al Director Financiero de Presupuesto la incorporación de recursos por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000), con el fin de *"(...) fortalecer la estrategia de promoción y marketing de la marca territorial en escenarios locales, nacionales e internacionales. Algunas de esas acciones implican la implementación de actividades y campañas de activación en las que se vinculen distintos sectores del Departamento entre otras. Estas acciones permitirán lograr visibilizar la estrategia y enganchar un sentimiento más fuerte de identidad*

CUNDINAMARCA
Que Progresa!

DECRETO No. 215 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

cundinamarquesa, de la marca territorial del departamento "Cundinamarca, ELDORADO ¡LA LEYENDA VIVE!"."

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021321582 del 24 de mayo de 2021, el Secretario de Salud solicita al Director Financiero de Presupuesto la adición presupuestal por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.000), precisando que se requieren adicionar recursos de libre destinación para apalancar financieramente las ESEs de la red pública departamental y la EAPB CONVIDA; *"Producto: - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial"*

Que mediante oficio de fecha 21 de mayo de 2021, el Gerente General del Instituto Departamental de Acción Comunal – IDACO, solicita a la Secretaria de Hacienda, la incorporación de recursos por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000), destinados para la *"Adquisición de bienes y servicios - Adquisición diferentes de Activos: Servicios Prestados a Empresas y Servicios de Producción, los cuales son necesarios para adicionar contratos de prestación de servicios, por cuanto son indispensables para el normal funcionamiento de la entidad y para cumplir con los requerimientos de la actual vigencia, en lo que concierne al cometido del Instituto."*

Que mediante oficio de fecha 21 de mayo de 2021 la Gerente General del Instituto Departamental de Cultura y Turismo – IDECUT, solicita al Director Financiero de Presupuesto la incorporación presupuestal por valor de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($390.000.000), de los cuales el valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($205.000.000) se destinarán con el fin de *"(...) contar con un grupo de contratistas de nivel profesional, lo cual es de carácter prioritario, ya que persiste la necesidad de dar continuidad a los procesos que vienen desarrollando. De igual manera, para las acciones que se adelantan relacionadas con temas logísticos y operativos, se evidencia la necesidad de seguir realizando el proceso de contratación que permita contar con el personal idóneo y suficiente para responder con los compromisos adquiridos y las labores propias del Instituto";* y el valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($185.000.000), que se incorporará a los gastos de inversión en la *"(i) Meta 014 - Apoyar 25 procesos musicales en el marco del Plan Departamental de Música, en el Producto - Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural.; con el propósito de dar continuidad a la coordinación y asesoría de las áreas artísticas y los procesos musicales, especialmente músicas tradicionales, populares, campesinas y urbanas de Cundinamarca; (ii) Meta 042 - Implementar un modelo de gestión pública de cultura, en el Producto - Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural; con el fin de continuar con la implementación del modelo de gestión pública de la cultura, a través de la estrategia de acompañamiento territorial y de asistencia técnica."*

Que mediante oficio de fecha 24 de mayo de 2021 la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, argumenta *"se hace necesario incorporar recursos por la suma de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (9.000.000.000), distribuidos así: (i)Meta 041 - "Intervenir 30 bienes culturales" BPIN N° 2020004250380 - "Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura cultural del departamento de Cundinamarca", se evidencia por parte de los municipios la*

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 215 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

necesidad de ejecutar proyectos correspondientes a la construcción, el mejoramiento y adecuación de la infraestructura cultural del Departamento, que permitan construir tejido social, fortalecer el desarrollo cultural y mejorar la calidad de vida en los municipios del Departamento, por lo tanto, es necesario apropiar recursos por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.350.000.000); (ii) Meta 046 - "Intervenir 8 inmuebles de patrimonio material" BPIN N° 2020004250361 - "Conservación, restauración y adecuación del patrimonio cultural de Cundinamarca", para la ejecución de proyectos de restauración y conservación del patrimonio material del Departamento, permitiendo la apropiación del territorio y la construcción de tejido social, por lo tanto, es necesario apropiar recursos por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($650.000.000); (iii) Meta 048 - "Intervenir 85.000 m2 de espacio público" BPIN N° 2020004250378 "Construcción y adecuación del espacio público en el departamento de Cundinamarca", se evidencia por parte de los municipios la necesidad de ejecutar un proyecto correspondiente a la construcción de la infraestructura de espacio público y parques, que permita construir tejido social, fortalecer los lazos de comunidad y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, por lo tanto, es necesario apropiar recursos por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.400.000.000); (iv) Meta 232 - "Mejorar 120.000 m2 de vías urbanas en el Departamento" BPIN N° 2020004250185 "Mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas en el departamento de Cundinamarca", se evidencia por parte de los municipios la necesidad de intervenir la red vial urbana, con el ánimo de mejorar las condiciones de transitabilidad y conectividad, contribuyendo a su desarrollo competitivo y mejorando la calidad de vida de sus habitantes, por lo tanto, es necesario apropiar recursos por valor de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.600.000.000)."

Que mediante Acuerdo No. 011 del 24 de mayo de 2021, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a la Gerente General del ICCU en tramitar la adición presupuestal por valor de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (9.000.0000.000).

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió los conceptos favorables, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto, así:

Entidad	Fecha	No. Concepto
Secretaría de Gobierno	24-05-2021	0135
Secretaría de Educación	24-05-2021	0130
Secretaría del Ambiente	24-05-2021	0132
	24-05-2021	0133
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	24-05-2021	0131
Secretaría de Asuntos Internacionales	21-05-2021	0129
Secretaría de Salud	24-05-2021	0136
Instituto Departamental de Cultura y Turismo – IDECUT	24-05-2021	0134
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU	24-05-2021	0137

CUNDINAMARCA
Que Progresa!

DECRETO No. 215 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

ENTIDAD	SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
Secretaría de Gobierno	298448	2020004250463	14-04-2021	Fortalecimiento de la seguridad, orden público y convivencia ciudadana en el departamento de Cundinamarca.
Secretaría de Educación	298086	2020004250244	14-01-2021	Construcción y mejoramiento de ambientes de aprendizaje en las Sedes Educativas del departamento de Cundinamarca.
Secretaría del Ambiente	298187	2020004250199	29-03-2021	Conservación del potencial hídrico en el departamento de Cundinamarca.
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	298101	2020004250239	24-05-2021	Fortalecimiento de la tecnificación del sector rural del departamento de Cundinamarca.
Secretaría de Asuntos Internacionales	298420	2020004250440	24-05-2021	Fortalecimiento de la Internacionalización del departamento de Cundinamarca.
Secretaría de Salud	298162	2020004250280	21-12-2020	Optimización de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPB convida del departamento de Cundinamarca.
Instituto Departamental de Cultura y Turismo – IDECUT	298273	2020004250368	22-04-2021	Desarrollo del emprendimiento e industria cultural en el marco de modelo de gestión en el departamento de Cundinamarca.
	298234	2020004250346	17-02-2021	Consolidación de los procesos, prácticas y agrupaciones del ecosistema musical de Cundinamarca a través del "Plan Departamental de Música"

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 215 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ENTIDAD	SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
				en el departamento de Cundinamarca.
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU	298006	2020004250185	26-02-2021	Mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas en el departamento de Cundinamarca.
	298254	2020004250361	07-05-2021	Conservación restauración y adecuación del patrimonio cultural de Cundinamarca.
	298316	2020004250378	26-02-2021	Construcción y adecuación del espacio público en el departamento de Cundinamarca.
	298323	2020004250380	26-02-2021	Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura cultural del departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el 27 de mayo de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($36.503.493.031), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 27 de mayo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($36.503.493.031), con base en los certificados expedidos por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca Nos. SH-DFC-070-2021 y SH-DFC-071-2021 del 21 de mayo de 2021, así:

CUNDINAMARCA
Que Progresa!

DECRETO No. 215 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2021
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA

Sección Presupuestal	Código	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional SAP	Programa de financiación	Valor
	1	**1**	**A**	**Ingresos**				**36.503.493.031**
	1.1	**2**	**A**	**Ingresos Corrientes**				**36.503.493.031**
	1.1.01	**3**	**A**	**Ingresos tributarios**				**36.503.493.031**
	1.1.01.01	**4**	**A**	**Impuestos directos**				**16.000.000.000**
	1.1.01.01.100	5	C	Impuesto sobre vehículos automotores	1-0100	9/999/CC	999999	14.448.000.000
	1.1.01.01.100	5	C	Impuesto sobre vehículos automotores	3-1100	9/999/CC	999999	1.232.000.000
	1.1.01.01.100	5	C	Impuesto sobre vehículos automotores	3-1200	9/999/CC	999999	160.000.000
1106	1.1.01.01.100	5	C	Impuesto sobre vehículos automotores	3-1900	9/999/CC	999999	160.000.000
	1.1.01.02	**4**	**A**	**Impuestos indirectos**				**36.503.493.031**
	1.1.01.02.106	**5**	**A**	**Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco**				**36.503.493.031**
	1.1.01.02.106.01	**6**	**A**	**Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco**				**36.503.493.031**
	1.1.01.02.106.01.02	7	C	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	1-0100	9/999/CC	999999	18.514.654.208
	1.1.01.02.106.01.02	7	C	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	3-1100	9/999/CC	999999	1.578.768.963
	1.1.01.02.106.01.02	7	C	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	3-1200	9/999/CC	999999	205.034.930
	1.1.01.02.106.01.02	7	C	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	3-1900	9/999/CC	999999	205.034.930
TOTAL ADICIÓN								**36.503.493.031**

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa, Instituto Departamental de Cultura y Turismo – IDECUT e Instituto Departamental de Acción Comunal – IDACO, la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($9.388.423.171), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
2				**Gastos**	**2.810.768.963**
2.1				**Funcionamiento**	**2.810.768.963**
2.1.3				**Transferencias corrientes**	**2.810.768.963**
2.1.3.14				Aportes al FONPET	2.810.768.963
2.1.3.14.01	9/999/CC	999999	3-1100	Del impuesto de registro	2.810.768.963
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA					**2.810.768.963**

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1162
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
2.2				**Servicio de la Deuda Pública**	**5.972.654.208**
2.2.2				**Servicio de la Deuda Pública interna**	**5.972.654.208**
2.2.2.03				Comisiones y otros gastos	5.972.654.208
2.2.2.03.02				Préstamos	5.972.654.208
2.2.2.03.02.002				Entidades Financieras	5.972.654.208
2.2.2.03.02.002.02	9/999/CC	999999	1-0100	Banca Comercial	5.972.654.208
TOTAL ADICIÓN SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA					**5.972.654.208**

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 215 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT

CÓDIGO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	NOMBRE	VALOR
2				**Gastos**	**205.000.000**
2,1				**Funcionamiento**	**205.000.000**
2.1.2				**Adquisición de bienes y servicios**	**205.000.000**
2.1.2.02				**Adquisiciones diferentes de activos**	**205.000.000**
2.1.2.02.02				**Adquisición de servicios**	**205.000.000**
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	205.000.000
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT					**205.000.000**

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1204
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA- IDACO

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
2				**GASTOS**	**400.000.000**
2,1				**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**400.000.000**
2.1.2				**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**400.000.000**
2.1.2.02.				**Adquisición diferentes de activos**	**400.000.000**
2.1.2.02.02				**Adquisición de Servicio**	400.000.000
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios Prestados a Empresas y Servicios de Producción	400.000.000
TOTAL GASTOS ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					**400.000.000**
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL - IDACO					**400.000.000**

ARTÍCULO 3º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Secretaría del Ambiente, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Asuntos Internacionales, Secretaría de Salud, Instituto Departamental de Cultura y Turismo – IDECUT e Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, la suma de VEINTISIETE MIL CIENTO QUINCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($27.115.069.860), así:

FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
SECRETARÍA GOBIERNO

CCPET	DESCRIPCION	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPG-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					**5.500.000.000**
			45					SECTOR -GOBIERNO TERRITORIAL					**5.500.000.000**
			01					PROGRAMA -FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA					**5.500.000.000**
						440	Producto	**META PRODUCTO** - Financiar el 80% de las solicitudes de las autoridades de seguridad, convivencia y orden público de Cundinamarca.	80.000	%	13.000	30.000	5.500.000.000

CUNDINAMARCA Que Progresa!

DECRETO No. 215 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

			2020004250463					PROYECTO - Fortalecimiento de la seguridad, orden público y convivencia ciudadana en el departamento de Cundinamarca.						5.500.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.440 CC	2020004250463450105 6	1-0100	056			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad						5.500.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA GOBIERNO														5.500.000.000

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CCPET	DESCRIPCION	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.200.000.000
			22					SECTOR - EDUCACIÓN					1.200.000.000
			01					PROGRAMA - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					1.200.000.000
						099	Producto	META PRODUCTO- Construir 14 colegios en el departamento	14	Num	1	1	1.200.000.000
			2020004250244					PROYECTO- Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje en las Sedes Educativas del Departamento de Cundinamarca					1.200.000.000
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos	5.099 CC	2020004250244220105 1	1-0100	051			PRODUCTO- Infraestructura educativa construida					1.200.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN													1.200.000.000

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

CCPET	DESCRIPCION	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					365.034.930
			32					SECTOR - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					365.034.930
			02					PROGRAMA - CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS					365.034.930
						282	Producto	META DE PRODUCTO - Conservar 10.000 hectáreas localizadas en áreas de importancia hídrica	10.000	Num	0.00	3.500	365.034.930
			2020004250199					PROYECTO - Conservación del potencial hídrico en el departamento de Cundinamarca					365.034.930
2.3.2.02.02.009	Servicio de protección de ecosistemas	5.282 CC	2020004250199320201 2	3-1200	012			PRODUCTO - Servicio de protección de ecosistemas					365.034.930
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DEL AMBIENTE													365.034.930

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CCPET	DESCRIPCION	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					365.034.930
			17					SECTOR - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					365.034.930
			02					PROGRAMA - INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.					365.034.930
						194	Producto	META PRODUCTO - Consolidar 116 bancos de maquinaria para el mejoramiento de la productividad agropecuaria	116,00	Num	13	55	365.034.930
			2020004250239					PROYECTO - Fortalecimiento de la tecnificación del sector rural del departamento de Cundinamarca					365.034.930
2.3.2.01.01.003.02.01	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos	5.194 CC	2020004250239170201 4	3-1900	014			PRODUCTO - Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos					365.034.930
TOTAL CREDITO SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL													365.034.930

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 215 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1135
SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

CCPET	DESCRIPCION	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					**500.000.000**
			45					**SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL**					500.000.000
			99					**PROGRAMA -Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.**					500.000.000
						263	Producto	**META PRODUCTO** - Implementar 1 estrategia de promoción de la marca territorial del departamento "Cundinamarca, EL DORADO ¡LA LEYENDA VIVE!".	1,00	Num	0,10	0,35	500,000,000
			2020004250440					**PROYECTO** - Fortalecimiento de la Internacionalización del Departamento de Cundinamarca					500.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/263/CC	20200042504404599031	1-0100	031			**PRODUCTO** - Servicios de Asistencia Técnica					500.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES													**500.000.000**

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARIA DE SALUD

CCPET	DESCRIPCION	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					**10.000.000.000**
								CENTRO GESTOR - OTROS GASTOS EN SALUD					**10.000.000.000**
			19					**SECTOR - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**					**10.000.000.000**
			01					**PROGRAMA - SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**					**10.000.000.000**
						394	Producto	**META PRODUCTO** - Apalancar financieramente el 100% de las ESE de la red pública departamental y la EAPB CONVIDA.	100,00	%	37,00	100,00	10.000.000.000
			2020004250280					**PROYECTO** - Optimización de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPB convida del departamento de Cundinamarca					10.000.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/394/CC	20200042502801901013	1-0100	013			**PRODUCTO** - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial					10.000.000.000
TOTAL ADICIÓN GASTOS DE INVERSION SECRETARÍA DE SALUD 1197.B													**10.000.000.000**
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD													**10.000.000.000**

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT

CCPET	DESCRIPCION	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					**185.000.000**
			33					**SECTOR - CULTURA**					**185.000.000**
			01					**PROGRAMA - PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS**					**185.000.000**
						014	Producto	**META PRODUCTO** - Apoyar 25 procesos musicales en el marco del Plan Departamental de Música.	25	Núm.	11	7	40.000.000
			2020004250346					**PROYECTO** - Consolidación de los procesos, prácticas y agrupaciones del ecosistema musical de Cundinamarca a través del "plan departamental de música" en el departamento de Cundinamarca					40.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/014/CC	20200042503463301126	1-0100	126			**PRODUCTO** - Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural					40.000.000
						042	Producto	**META PRODUCTO** - Implementar un modelo de gestión pública de cultura.	1	Núm.	0,25	0,25	145.000.000
			2020004250368					**PROYECTO** - Desarrollo del emprendimiento e industria cultural en el marco de modelo de gestion en el departamento de Cundinamarca					145.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/042/CC	20200042503683301095	1-0100	095			**PRODUCTO** - Servicio de asistencia tecnica en gestion artistica y cultural					145.000.000
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT													**185.000.000**

CUNDINAMARCA
Que Progresa!

DECRETO No. 215 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

CCPET	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
			33					SECTOR CULTURA					5.000.000.000
			01					PROGRAMA.- PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS					4.350.000.000
						41	Producto	Meta Producto.-Intervenir 30 bienes culturales	30	Num	10	0	4.350.000.000
			2020004250380					Proyecto.- Mantenimiento, adecuacion y mejoramiento de la infraestructura cultural del departamento de Cundinamarca					4.350.000.000
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	5 041 CC	2020004250380330 1088	1-0100	088			Producto.- Centros culturales construidos					4.350.000.000
			02					PROGRAMA.-Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano.					650.000.000
						46	Producto	Meta Producto.-Intervenir 8 inmuebles de patrimonio material	8	Num	2	0	650.000.000
			2020004250361					Proyecto.-Conservacion, restauracion y adecuación del Patrimonio Cultural de Cundinamarca					650.000.000
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	5 046 CC	2020004250361330 2073	1-0100	073			Producto.- Servicios de restauracion del patrimonio cultural material inmueble					650.000.000
			40					SECTOR VIVIENDA CIUDADA Y TERRITORIO					2.400.000.000
			02					PROGRAMA.-ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO					2.400.000.000
						048	Producto	Meta Producto.- Intervenir 85.000 m2 de espacio público	85.000	M2	30.000	45.205	2.400.000.000
			2020004250378					Proyecto.- construcción y adecuacion del espacio publico del departamento de Cundinamarca					2.400.000.000
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	5 048 CC	2020004250378400 2019	1-0100	019			Producto.- Espacio público construido					2.400.000.000
			24					SECTOR TRANSPORTE					1.600.000.000
			02					PROGRAMA.- Infraestructura red vial regional					1.600.000.000
						232	Producto	Meta Producto.- Mejorar 120.000 m2 de vías urbanas en el departamento	120.000	Num	32.000	6.480	1.600.000.000
			2020004250185					Proyecto.-Mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas en el Departamento de Cundinamarca					1.600.000.000
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	5 232 CC	2020004250185240 2114	1-0100	114			Producto.- Vía urbana mejorada					1.600.000.000
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU													9.000.000.000

ARTÍCULO 4º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 5º- Una vez expedido el presente decreto, los ordenadores del gasto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Secretaría del Ambiente, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Asuntos Internacionales, Secretaría de Salud, Instituto Departamental de Cultura y Turismo – IDECUT, Instituto Departamental de Acción Comunal – IDACO, Instituto Departamental de Cultura y Turismo – IDECUT e Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 215 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 6º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 28 MAY 2021

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

CUNDINAMARCA
Que Progresa!

DECRETO No. 215 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON
Secretaria del Ambiente

VIVIANA ANDREA PULIDO PÉREZ PERALTA
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

LUISA FERNANDA AGUIRRE HERRERA
Gerente General
Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT

NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 215 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

MARCELA MACHADO ACEVEDO
Secretaria de Asuntos Internacionales

JOSE LEONARDO ROJAS DIAZ
Secretario de Gobierno

GILBERTO ÁLVAREZ URIBE
Secretario de Salud

CÉSAR MAURICIO LÓPEZ ALFONSO
Secretario de Educación

CUNDINAMARCA
Que Progresa!

DECRETO No. 215 DE

28 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

LUIS HERNÁN ZAMBRANO HERNÁNDEZ
Gerente General
Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jose Julian Rojas S.
Contratista
Verificó: **Nury Prieto.**
Profesional Universitario
Liliana Triana
Técnico Operativo
Juan Miguel Cárdenas
Profesional Universitario
Ana Carolina Torres
Contratistas
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
Aprobó: **José Mauricio Vega Lopera**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **German Rodriguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico